

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO**

12172 Orden ARM/1953/2011, de 30 de junio, por la que se dispone la renovación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, y teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los obtentores de las variedades que se citan, resuelvo:

Se renueva por un periodo de diez años la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que se relacionan en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso de desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

Madrid, 30 de junio de 2011.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), el Secretario General de Medio Rural, Eduardo Tamarit Pradas.

ANEXO

Especie: Ajo

19950110 Conquistador.
12510009 Morado de Cuenca.

Especie: Alfalfa

19950283 Melissa.

Especie: Algodón

19980371 Carlota.
19970385 Célia.
19980372 Conchita.
19980532 Lacta.
19970327 Ligur.
19970265 Rosita.
19930325 Sevilla.

Especie: Arroz

19980535 Jacinto.

Especie: Berenjena

19990024 Cintia.
19980286 Cristal.
19870020 Othello.
19980285 Senegal

Especie: Brócoli

19970096 Fúria.

Especie: Cebada

19980178 Gomera.

Especie: Colza

19980192 Ankara.

Especie: Dáctilo

19980084 Barlemas.

Especie: Festuca alta

19920068 Alix.
19940218 Bonsai.
19980086 Cortez.
19980019 Micro.
19900512 Segria.
19900477 Seine.

Especie: Fresa

19990160 Alta Vista.
19990159 Baeza.
19970179 Mazagón.
19970180 San Miguel.

Especie: Girasol

19980339 ADV17000.
19980340 ADV37007.
19980375 Alhaja.
19980349 CRM22RJ.
19980332 Focus.
19980356 Isera.
19980335 Montalbo.
19970251 PR64A83.
19980301 Terra.
19970214 Torcaz.
19980355 Trapio.
19980328 Vanko.

Especie: Judía de enrame

19980005 Felisa.
19980270 Néctar.
19980007 Perona semi.
19980008 Plaisant.
19990088 Tañoga.

Especie: Judía de mata baja

19980231 Boca de dragón.
19860409 Bolita.
19990030 Cabramocha.
19860408 Cardeno.
19980102 Tapia.

Especie: Lechuga

19960186 Ardic.
19960192 Brodway.
19960206 Cherry.
19960189 Dallas.

Especie: Lenteja

19980213 Guareña.

Especie: Maíz

19970297 Adana.
19970287 Aurora.
19970390 Bonito.
19960281 Duende.
19980533 Eliana.
19970300 Tietar.
19980481 Zamora.

Especie: Mandarino

19990376 Beatriz de Anna.
19990372 Clemenpons.

Especie: Melón

19980118 Chadul.
19980119 Chantal.
19980060 Costa.
19960197 Fimel.
19980269 Lavi Gal.
19980268 Verónica.

Especie: Pepino

19950156 Suzan.

Especie: Pimiento

19950146 Capricho.
19960030 Castelo.
19960031 Costa.
19960032 Ebro.
19960033 Genil.
19960034 Tajo.
19960035 Tibet.

Especie: Ray-grass inglés

19940050 Ciami.
19950019 Prizm.
19950023 Sardinero.

Especie: Ray-grass italiano alternativo

19960081 Campivert.

Especie: Ray-grass italiano no alternativo

19960079 Locobelo.

Especie: Remolacha azucarera

19980485 Añil.
19980508 Burdeos.
19970332 Escarlata.
19980509 Marfil.

Especie: Sandía

19960054 Bego.
19940211 Graciosa.
19980050 Honey Heart.
19940214 Instinto.
19950157 Judô.
19950158 Jurassic.
19950159 Liliput.
19920206 Locura.
19970086 Mini.
19940216 Relax.
19960056 Royal Jubilee.

Especie: Sorgo

19980446 Albita.

Especie: Sorgo x pasto del Sudán

19980447 Gardavan.

Especie: Tomate

19960064 Bond.
19960039 Davinia.
19960040 Molina.
19960038 Motril.
19960037 Oriola.
19950125 Pineda.
19960041 Sanpol.
19960062 Zapata.

Especie: Trigo blando

19980182 Cézanne.
19970153 Crespón.
19970147 Galeón.
19970113 Patanegra.
19970143 Plethore.
19980151 Siena.

Especie: Trigo duro

19970138 Boabdil.
19970108 Ciccio.
19980155 Dúrcal.
19980153 Duroi.
19970114 Moncayo.

Especie: Triticale

19970136 Medellín.
19970139 Titania.

Especie: Veza común

19960110 Amélia.
19980126 Topaze.
19970115 Vaguada.

Especie: Veza vellosa

19980125 Goliat.

Especie: Yeros

19950094 Taranto.